

HAGAMOS UN TRUEQUE



SEPTIEMBRE

Celebremos septiembre en
Hagamos un Trueque con el
orgullo de ser muy mexicanos.



MIÉRCOLES

AVISOS DE LA
CERTIFICACIÓN IVA E
IEPS CONFORME A LA
REGLA 7.2.1



Mtro. Oscar
Navarrete

Especialista de
Arquitectura y Defensa
Legal-Aduanera en TLC
Asociados.

Regla 7.2.1 Obligaciones en el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas



Civa Modalidad A (7.1.2)

Civa Modalidad AA y AAA (7.1.3)

Modalidad Comercializadora e Importadora u OEA
(7.1.4)

Modalidad Socio Comercial Certificado

División de Obligaciones

Generales.- X Fracciones

CIVA Modalidad A,AA y AAA.- V Fracciones

Modalidad Comercializadora e Importadora u OEA.- X Fracciones

Modalidad Socio Comercial Certificado.- VII Fracciones

Nota.- Las obligaciones de cada modalidad son adicionales a las Generales

Obligaciones Generales

- I. Cumplir permanentemente con los requisitos de la modalidad y rubro otorgado.
- II. Estar permanentemente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.
- III. Dar aviso a la AGACE, a través de VUCEM, dentro de los primeros 5 días en que se efectúe cambios en:
 - Denominación o razón social, domicilio fiscal
 - Domicilios donde se realiza el proceso productivo
 - Alta de nuevas instalaciones donde realice actividades económicas o de comercio exterior

Obligaciones Generales

IV. Cuando se lleve a cabo la fusión o escisión de empresas que se encuentren registradas en el Esquema de Certificación de Empresas en una misma modalidad y subsista una de ellas, esta última deberá dar aviso a la AGACE a través de la Ventanilla Digital, dentro de los diez días posteriores a que hayan quedado inscritos los acuerdos de fusión o escisión en el Registro Público de Comercio.

Notas para CIVA.- La empresa que subsista, deberá cumplir con las obligaciones que le correspondan a las empresas fusionadas o escindidas, incluida la obligación de presentar los informes de descargo para efectos del SCCCyG.

La empresa que subsista podrá seguir operando en el rubro que se le hubiere autorizado y podrá solicitar la renovación cuando le corresponda.

Obligaciones Generales

V. Derivado de la fusión o escisión de empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas resulte una nueva sociedad, la empresa que resulte de la fusión o escisión, deberá presentar a través de VUCEM una nueva solicitud.

VI. Cuando se lleve a cabo la fusión de una empresa que se encuentre registrada en el Esquema de Certificación de Empresas con una o más empresas que no cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas y subsista la que cuenta con dicho registro vigente, esta última deberá dar aviso a la AGACE a través de VUCEM, dentro de los diez días posteriores a que hayan quedado inscritos los acuerdos de fusión o escisión en el Registro Público de Comercio

Obligaciones Generales

Notas para CIVA.- La empresa que subsista deberá acreditar la transferencia de la totalidad del activo fijo e insumos que, en su caso, la empresa reciba, el cual tendrá el carácter de inventario inicial para efectos del SCCCyG.

VII. Cuando se lleve a cabo la fusión de una empresa que cuente con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas con una o más personas morales que se encuentren registrados en el esquema de garantías en materia de IVA e IEPS, se deberá contar con aceptación del trámite de cancelación de la garantía, previo a la presentación del aviso de fusión o escisión.

Si la empresa que subsiste cuenta con CIVA podrá solicitar a la AGACE mediante escrito libre, que el monto garantizado pendiente en el SCCCyG, se transfiera a su Saldo del Crédito Fiscal

Obligaciones Generales

VIII. Permitir en todo momento el acceso de la autoridad aduanera para la inspección de supervisión sobre el cumplimiento del Registro en el Esquema de Certificación de Empresas.

IX. Dar aviso a la AGACE, a través de VUCEM, cuando varíe o cambie la situación respecto del documento con el que se haya acreditado el legal uso y goce del inmueble o inmuebles en donde se lleven a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios, referente a:

- La vigencia
- Las partes
- El domicilio



Obligaciones Generales



X. Las empresas que cuenten con Certificación en las modalidades de Comercializadora e Importadora, Operador Económico Autorizado y/o Socio Comercial Certificado, en cualquiera de sus rubros, cuya vigencia sea de dos años, deberán realizar el pago anual de derechos establecido en el artículo 40, inciso m) y segundo párrafo de la LFD, y presentarlo ante la AGACE dentro de los quince días siguientes, mediante escrito libre.

Nota CIVA.- Esta obligación aplica a aquellas que se obtuvieron su renovación previo al cambio de vigencias

Obligaciones CIVA Modalidad A, AA y AA

I. Reportar mensualmente a la AGACE a través de VUCEM durante el mes inmediato siguiente, las modificaciones:

- Socios, accionistas, representantes legales con Actos de Dominio o integrantes de la administración,
- Clientes y proveedores en el extranjero con los que realizaron operaciones de comercio exterior.
- Proveedores nacionales (CFDI´s y Operaciones Virtuales)



Obligaciones CIVA Modalidad A, AA y AA

II. Acreditar que siguen contando con el legal uso y goce del inmueble o inmuebles en donde se llevan a cabo los procesos productivos o la prestación de servicios según se trate.

III. Estar permanentemente al corriente en el pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS.

IV. Transmitir de forma electrónica conforme al Anexo 30 los informes de descargo al SCCCyG.

Adicionalmente transmitir el inventario inicial, solo para aquellas empresas que acaban de obtener la certificación

Obligaciones CIVA Modalidad A, AA y AA

V. Cuando se lleve a cabo la fusión de una empresa que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas con una o más empresas que no cuenten con dicho registro y subsistan estas últimas, se deberá acreditar el descargo del inventario inicial y del crédito operado al amparo de la certificación y presentar a través de VUCEM, una nueva solicitud.



Avisos a que se refiere la regla 7.2.1., relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas

Marque con una X el tipo de solicitud de que se trate:

- Modalidad IVA e IEPS
 - Rubro A
 - Rubro AA
 - Rubro AAA
- Modalidad Comercializadora e Importadora
- Modalidad Operador Económico Autorizado
 - Rubro Importación y/o Exportación
 - Rubro Controladora
 - Rubro Aeronaves
 - Rubro SECIIT
 - Rubro Textil
 - Rubro Recinto Fiscalizado Estratégico
 - Rubro Tercerización Logística
- Modalidad Socio Comercial Certificado
 - Rubro Auto Transportista Terrestre
 - Rubro Agente Aduanal
 - Rubro Transportista Ferroviario
 - Rubro Parque Industrial
 - Rubro Recinto Fiscalizado
 - Rubro Mensajería y Paquetería
 - Rubro Almacén General de Depósito

Septiembre en trueque con el muy mexicanos.



Formato B13



Información General para Presentar avisos en VUCEM

- Folio del Oficio de la Última Renovación
- Folio del Oficio de Autorización (empresas que obtuvieron la CIVA recientemente)
- Efirma vigente
- Cumplir con los requisitos de cada Aviso
- Adjuntar la información en los parámetros señalados por VUCEM:
 - Escala de Grises y 300dpi



Presentar Avisos en VUCEM

VUCEM Inicio Consultas Tablero de Seguimiento Solicitudes Trámites Usuarios Otras tareas

Folio: Fecha inicial:

Favoritos y frecuentes
Solicitudes nuevas
Solicitudes subsecuentes

No se encontraron resultados

| Folio trámite | Tipo trámite | Nombre tarea | Fecha de asignación | Estado trámite | Fecha inicio trámite | Días hábiles transcurridos |
|---------------|--------------|--------------|---------------------|----------------|----------------------|----------------------------|
|---------------|--------------|--------------|---------------------|----------------|----------------------|----------------------------|

Presentar Avisos en VUCEM

Folio del trámite:

250C

Fecha inicial:



Fecha final:



Buscar

Acuses y resoluciones

Folio ↕

Tipo de trámite

Dependencia

Fecha inicio trámite

Solicitud de Renovación en el Esquema de Certificación de Empresas Modalidad IVA e IEPS

AGACE-Administración de Certificación y Asuntos Internacionales de Auditoría de Comercio Exterior "1"

2023-11-30 15:54:33.0

Presentar Avisos en VUCEM

Autorizada

186

Regresar

Aviso de obligaciones

Aviso Anexo II y 28

Solicitud

Documentos

Tareas del trámite

Acuses

Solicitante

Aviso Único de Renovación

Presentar Avisos en VUCEM

Debe seleccionar por lo menos un tipo de aviso

- Aviso por cambio de denominación o razón social.
- Aviso por cambio de domicilio fiscal.
- Aviso de modificaciones de clientes y proveedores extranjeros.
- Aviso de modificaciones de proveedores nacionales.
- Aviso de modificaciones de socios, accionistas, miembros o integrantes, administrador único o consejo de administración y representantes legales.
- Aviso cuando varíe o cambie la situación respecto del documento con el que se haya acreditado el legal uso y goce del inmueble o inmuebles en donde se lleven a acabo los procesos productivos o la prestación de servicios según se trate, referente a la vigencia, las partes y domicilio.
- Aviso de cambio de domicilios donde se realiza el proceso productivo
- Aviso de fusión o escisión
- Aviso cuando se lleva a cabo el cambio de algún proveedor de personal subcontratado en los términos y condiciones que establecen los artículos 15-A a 15-D de la LFT

TLC MAGAZINE MÉXICO
**HAGAMOS
UN TRUEQUE**
PODCAST DE TLC MAGAZINE MÉXICO



Escúchanos en:



EL ADN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS



TRADE LAW & CUSTOMS magazine[®]



www.tlcmagazinemexico.com.mx

contacto@tlcmagazinemexico.com.mx